

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA  
SECRETARIA

1992-93  
Certificación Núm. 32

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que en su reunión ordinaria del 28 de mayo de 1993, la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey tomó conocimiento de la comunicación cursada el 17 de mayo de 1993 por el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Estado Libre Asociado, Sr. Jorge Aponte Hernández, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Esta carta plantea una interpretación restrictiva sobre los fondos que por ley corresponden a la Universidad de Puerto Rico y anuncia la disposición del titular de Presupuesto y Gerencia a reducir otras aportaciones a la Universidad hasta llegar al límite establecido por la Oficina de Presupuesto y Gerencia, aun cuando la posición de la Universidad prevalezca ante los tribunales. Asimismo, el señor Aponte plantea que a la Universidad le corresponde asumir responsabilidad total sobre el presupuesto de la Estación Experimental Agrícola (sobre 7 millones de dólares anuales) o transferirla al Gobierno Central. En el segundo caso, pretende que se aporte "la diferencia entre el presupuesto actual (92-93) y el presupuesto recomendado (93-94) en calidad de apoyo a las actividades de investigación y educación de la EEA." Esta cantidad asciende a \$2,017,834.00, según la tabla que acompaña la comunicación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y representa el 28.8% del presupuesto de la Estación Experimental.

Ante esta situación, y luego de una extensa y ponderada discusión, la Junta adoptó la siguiente RESOLUCION:

1. Censurar el estilo y el propósito de la comunicación del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Estado Libre Asociado al Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

2. Reclamar que se respete la autonomía fiscal de la Universidad de Puerto Rico y que el gobierno asigne a la Universidad de Puerto Rico las cantidades que por ley le corresponden, tanto mediante la fórmula del 9.33%, como por las asignaciones legislativas vigentes, que incluyen becas a estudiantes necesitados, apoyo a proyectos académicos, de servicio, y de investigación, y el sustento a la Estación Experimental Agrícola y al Servicio de Extensión Agrícola.
3. Cuestionar cualquier intento de incumplir o alterar la legislación aplicable a la Universidad de Puerto Rico sin consulta y participación de los organismos universitarios competentes, entre los cuales se encuentra la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día tres de junio de mil novecientos noventa y tres.

*Ana M. Torres Pereira / Pr. Infancia Delgado*  
Ana M. Torres Pereira  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Margarita Benítez*

Margarita Benítez  
Rectora y Presidenta  
de la Junta Académica

